

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, martes trece (13) de agosto dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00118-00
DEMANDANTE: Ledis del Rosario Rodelo Torres
DEMANDADO: Municipio de Majagual - Sucre.

Asunto: Fija nueva fecha para audiencia.

Mediante memorial presentado en la secretaria del Despacho en fecha 30 de julio de 2013 (fl.134), el apoderado del Municipio de Majagual - Sucre, coadyuvado por el apoderado de la parte demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para realizarse en fecha 2 de agosto de 2013, en razón a que se está en espera de reunión del comité conciliación de la entidad, para fijar parámetros que permitan una conciliación. En consideración a lo anterior, se hace necesario programar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **24 de septiembre de 2013 a las tres y treinta (03: 30 P.M) de la tarde.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. 87 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 14-08-2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, martes trece (13) de agosto dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00118-00
DEMANDANTE: Ledis del Rosario Rodelo Torres
DEMANDADO: Municipio de Majagual - Sucre.

Asunto: Fija nueva fecha para audiencia.

Mediante memorial presentado en la secretaria del Despacho en fecha 30 de julio de 2013 (fl.134), el apoderado del Municipio de Majagual - Sucre, coadyuvado por el apoderado de la parte demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para realizarse en fecha 2 de agosto de 2013, en razón a que se está en espera de reunión del comité conciliación de la entidad, para fijar parámetros que permitan una conciliación. En consideración a lo anterior, se hace necesario programar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **24 de septiembre de 2013 a las tres y treinta (03: 30 P.M) de la tarde.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. 87 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 14-08-2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria